



COMITÉ DE EMPRESA

Barcelona, 2 de Abril de 2020

A la att. de Esther Chamorro Vila

Resp. De Relaciones Laborales de Metro

En la reunión del pasado día 2 de abril, el Director del Servei de Salut, Seguretat i Benestar Laboral, nos dijo al Comité que si teníamos un criterio para los casos de confinamiento por haber estado en contacto con alguien que sea positivo en COVID-19, se lo transmiéramos.

Este Comité de Empresa entiende que lo más importante siempre es la prevención y si es posible, se deben tomar las medidas adecuadas para ello. Somos conocedores de lo que consta al respecto en:

- La guía de actuación y colaboración de los servicios de prevención de riesgos laborales para hacer frente a la pandemia de COVID-10 del Servei de Coordinació d'actuacions de Salut Laboral de la Generalitat de Catalunya.
- El procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2) del Ministerio de Sanidad.

Pero también sabemos que organizaciones como la OMS ha dicho que:

- “Sabemos por distintos estudios que los contagiados pueden transmitir el virus en la fase presintomática” Maria Van Kerkhove Jefa de la unidad de enfermedades emergentes de la OMS.

Y también sabemos que hay múltiples estudios de países como Bélgica y Holanda que indican que:

- Han analizado casos de Singapur y Tianjin (China) y han descubierto que un alto porcentaje se infectó de otros que estaban incubando el virus pero aún no habían manifestado los síntomas. La proporción de transmisión presintomática fue del 48% en el caso de Singapur y del 62% en el caso de Tianjin (China).

Por este motivo, y entendiendo que Metro debe tomar todas las medidas preventivas que sean posibles para evitar al máximo el riesgo sobre la plantilla de Metro, sus familiares y los usuarios/as, solicitamos al respecto que:

- Se considere contacto estrecho a convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso confirmado de COVID-19 y a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos. Y por lo tanto, se dé el mismo tratamiento y se ponga en cuarentena a todas las personas trabajadoras de Metro que cumplan con estos requisitos, sin distinguir si el caso positivo en COVID-19 manifiesta que tenía síntomas o no mientras seguía trabajando.

También aprovechamos para volver a recordarles que el Comité de Empresa ya les ha informado y facilitado los datos de dos laboratorios que están efectuando los test de COVID-19. Exigimos que hasta que Metro disponga de esos test, contraten los servicios de estos laboratorios para que los trabajadores de Metro que se encuentren en el caso anterior o tengan sospechas que puedan haber sido infectados por el COVID-19, puedan realizarse los test.

Esta medida evitaría mucha angustia a la plantilla de Metro y se podría reducir la duración de la cuarentena en caso de confirmarse el negativo en COVID-19.

Quedamos a la espera de su respuesta,

